SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ÁREA DE PRESIDENCIA **Núm. 2.930**

En relación con la convocatoria para la provisión con carácter interino de una plaza de técnico medio de contabilidad, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, esta Presidencia, por decreto núm. 1.862, de 29 de agosto de 2016, ha resuelto:

Primero. — De conformidad con la base 9 de la convocatoria aprobada por decreto de la Presidencia núm. 577, de 23 de marzo de 2016, publicada en el BOPZ núm. 76, de 5 de abril de 2016, para la provisión con carácter interino de una plaza de técnico medio de contabilidad, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

1. Solanas Borniquel, José Alberto (14,950).
2. Montón del Hoyo, María Alejandra (14,130).
3. Sancho Campor, Violeta (12,300).

Segundo. — El orden de los aspirantes se ha establecido con todos aquellos aspirantes que han aprobado los dos ejercicios de la fase de oposición no habiendo obtenido plaza, por orden de mayor a menor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de la puntuación global obtenida.

Tercero. — Dicha lista de espera se genera para su llamamiento, tanto para cubrir la vacante que pudiera producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza mientras persistan tales circunstancias.

Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Cuarto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ÁREA DE PRESIDENCIA **Núm. 2.996**

Esta Presidencia, por decreto núm. 596, de 30 de marzo de 2017, ha dispuesto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización del curso específico de formación convocado por decreto de la Presidencia núm. 404, de 8 de marzo de 2017, del que se dio publicidad en el BOPZ núm. 62, de 17 de marzo de 2017, cuya superación posibilita la integración en el subgrupo C1, así como el acceso, a través de la promoción interna, a cuerpos o escalas del grupo C para aquellos bomberos pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza que careciendo de la titulación exigida o de una antigüedad de diez años en el subgrupo inferior acrediten una antigüedad de cinco años en el subgrupo inferior.

• **Aspirantes admitidos:**

Balaguer Millán, Isidro José.
Ciudad Flores, Alfonso.

• **Aspirantes excluidos:**

Ninguno.

Segundo. — Dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, a 3 de abril de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ÁREA DE PRESIDENCIA **Núm. 3.019**

EXTRACTO del decreto de la Presidencia núm. 566, de fecha 28 de marzo de 2017, por el que se aprueban las bases por las que se regirá la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prevención y protección de la mujer víctima de violencia de género, en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2017.

BDNS (identif.): 341207.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios*.

Entidades sin fines de lucro legalmente constituidas, de modo individual o asociadas entre sí, capaces de acreditar experiencia de intervención en este campo y cuyos proyectos coincidan con los objetivos de la convocatoria.

Segundo. — *Objetivo y finalidad*.

Las presentes cláusulas tienen como objeto regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para la ejecución de proyectos de prevención y protección de la violencia de género en el ejercicio 2017.

Es objetivo de esta convocatoria la financiación de proyectos relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres, entre los que se valorarán aquellos que tengan por objeto la formación a colectivos de profesionales, cursos dirigidos al sector masculino, etc. Del mismo modo se valorarán los que contengan en general medidas dirigidas a la prevención y protección de la mujer víctima de violencia de género, que se llevarán a cabo, en su caso, en coordinación con las Administraciones correspondientes.

Tercero. — *Bases reguladoras*.

Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016).

Cuarto. — *Importe*.

La dotación para la presente convocatoria asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000 euros), que se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria del año 2017: 31300/23100/4890100, "Ayudas entidades sin fines de lucro, protección de la mujer", con RC núm. 220170002882, por importe de 100.000 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación solicitudes*.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia, según modelo oficial anexos I y II, dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, y se presentarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOPZ, editado informáticamente en la página web *www.dpz.es* y en el tablón de anuncios de la Diputación de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de marzo de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Licencias de Actividad **Núm. 2.974**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.474.460/2016.
Actividad: Bar-cafetería.
Ubicación: Calle Mayoral, 16, esquina calle Boggiero.

Zaragoza, 28 de marzo de 2017. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

Servicio de Licencias de Actividad **Núm. 2.975**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 15.132/2017.
Actividad: Bar (ampliación).
Ubicación: Avenida de Pablo Gargallo, 23, local 4.

Zaragoza, 28 de marzo de 2017. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

Servicio de Licencias de Actividad **Núm. 2.976**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre